

SGT DE TURISMO S.A.
INFORME DEL COMISARIO POR EL AÑO TERMINADO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2010

A los accionistas y miembros de la Junta Directiva de **SGT DE TURISMO S.A.**

1.- En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de comisario de **SGT DE TURISMO S.A.**, presento a ustedes el informe en relación al año terminado al 31 de diciembre del 2010.

2.- He obtenido de los administradores información sobre las operaciones y registros que considero necesarios. Así mismo, se ha revisado el balance general y los correspondientes estados de resultados de SGT DE TURISMO S.A.

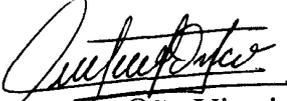
3.- Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se determinó un razonable cumplimiento de las políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la compañía durante el 2010.

4.- El cumplimiento por parte de la Sociedad de las obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de la Administración.

5.- La empresa no supera los montos establecidos por la ley, por lo tanto no hay obligatoriedad en el cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, esto es la contratación de auditores externos.

6.- El Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias presentan razonablemente sus cifras.

Quito, Abril 15 del 2011


Fernando Oña Viteri
COMISARIO

